



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 291

Martes 30 de diciembre de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Beneficencia

ANUNCIO

Tramitándose por esta Junta el expediente de clasificación del Secretariado Diocesano de Caridad, instituido en esta capital en favor de los pobres, por el presente anuncio se advierte a todos los interesados en los beneficios de la Institución, que se les concede un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan formular ante esta Junta las alegaciones que estimen pertinentes, significándose que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, durante las horas de oficina.

Valladolid, 22 de diciembre de 1952.
El gobernador civil-presidente, Vicente Muñoz Calero.

4.421

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Valdestillas, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Valdestillas, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 7 de julio del año en curso, publicada en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia del día 26 del mismo mes.

Valladolid, 12 de noviembre de 1952.
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.941

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Almenara de Adaja, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Almenara de Adaja, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 21 de julio del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 11 de agosto siguiente.

Valladolid, 12 de noviembre de 1952.
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.943

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Rodilana, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de vi-

ruela ovina en el término municipal de Rodilana, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil, de fecha 17 de septiembre de 1952 («Boletín Oficial» de la provincia del día 29).

Valladolid, 3 de diciembre de 1952.-El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

4.312

Delegación provincial de Estadística de Valladolid

Excmos. e Ilmos. Sres.:

Para conocimiento de los Tribunales y Juzgados interesados en la formación de las Estadísticas judiciales, y con el ruego de su más amplia colaboración con este Instituto, transcribo a continuación la circular de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de fecha 11 del actual, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 14.

«Excmos. e Ilmos. Sres.: Por orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio pasado, aprobada en Consejo de Ministros y publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 4 de julio siguiente, se encarga de la formación de las Estadísticas judiciales al Instituto Nacional de Estadística, en colaboración con los Tribunales y Juzgados.

No hace falta que esta Subsecretaría destaque la importancia y trascendencia de los nuevos servicios de las Estadísticas judiciales, que facilitarán a este Ministerio, a los órganos de administración de justicia y a los juristas y sociólogos, por medio de las monografías anuales que ha de publicar el citado Instituto, los necesarios elementos de juicio para conocer las características de la

delincuencia y de la litigiosidad en nuestra Patria.

La colaboración de los organismos judiciales es fundamental para la viabilidad del mencionado servicio y consiste en facilitar los datos primarios necesarios, consignándolos en los resúmenes y boletines apropiados. Es labor que imprescindiblemente ha de ser realizada por los funcionarios de la Administración de justicia en las Secretarías de las Audiencias y Juzgados.

Por todo ello,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que por los excelentísimos e ilustrísimos señores presidentes de las Audiencias Territorial y Provincial, y señores jueces de Primera Instancia e Instrucción, Municipales, Comarcales y de Paz, se adopten las medidas necesarias y se extreme el celo en su cumplimiento, a fin de que se facilite a las Delegaciones provinciales del Instituto Nacional de Estadística los resúmenes y boletines que señala la orden antes mencionada, debidamente diligenciados y dentro de los plazos marcados.

Lo que digo a VV. EE. y VV. II. para su conocimiento y efectos expresados. Madrid, 11 de diciembre de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.»

Dios guarde a VV. EE., VV. II. y VV. EE. muchos años.

Valladolid, 19 de diciembre de 1952. El delegado de Estadística, V. Bielza.

Excmos. e Ilmos. Sres. Presidente de la Audiencia Territorial y Provincial y Sres. Jueces de Primera Instancia e Instrucción, Municipales, Comarcales y de Paz.

4.432

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la comisión permanente del Ayuntamiento de Valladolid en su sesión ordinaria, en primera convocatoria, celebrada el día 2 de octubre de 1952.

Como asunto urgente y fuera del orden del día, da cuenta la Presidencia de una carta recibida del Subsecretario de Educación Nacional, señor Royo-Villanova, comunicándola el propósito de clausurar el V Centenario de los Reyes Católicos con la celebración de varios actos en los que participen distintos Ayuntamientos y distritos Universitarios y encareciendo la colaboración del Ayuntamiento de Valladolid a tales actos. Se acordó hacerlo así y facultar a la Alcaldía por si se originase algún gasto

con motivo de la conmemoración que se proyecta.

Comisión de Obras

Se autorizó a don Ramón López Mozo, para construir un chalet y dos naves industriales en un solar de la carretera de Circunvalación, inmediato a la de Soria; a don Silverio Pazos, como representante de la Sociedad Industrial Castellana, para sustituir la escalera y el entramado vertical del sótano en la casa número 12 de la calle de Miguel Iscar, y a don Diego Mateos García, para acometer a la red del alcantarillado la casa número 116 del Paseo de Zorrilla.

Se denegó a don Juan Muñoz, la autorización solicitada para construcción de almacenes y vivienda en la calle de Mantería, número 25.

Comisión de Policía

Fué autorizado don Juan Rubio Merino, para traspasar el puesto número 7 del Mercado del Val a su hijo don Juan Rubio Herranz; doña Mercedes Martínez Moro, para traspasar el número 8 del Mercado de Portugaleta a doña Felisa Barcenilla González, y don Víctor Cabero, para traspasar el número 32 del Mercado del Val a don Antonio Macías Barba.

Se concedió a doña Teresa Mompó Fernández, la sepultura número 62 del Cuadro A, y a don Anastasio Gil Rodríguez, número 25, del Cuadro 46, para enterramiento de familia a perpetuidad; y se reconocieron a doña Eloisa Obdulia de Felipe Alonso, y sobrinos derechos sobre la sepultura número 46 del Cuadro 11, todas del Cementerio municipal.

Comisión de Gobierno

Se concedieron varios anticipos reintegrables a distintos funcionarios.

Se acordó abonar a doña Amparo Vegas Matas, limpiadora de la Casa Consistorial, el importe de medicamentos aplicados a ella y a un hijo suyo menor de edad.

Se concedió licencia de tres meses por enfermedad al vigilante de rentas y exacciones don Aurelió Duque Villar.

Se acordó no acceder a la petición de don Julio Galván García sobre indemnización por casa-habitación, ya que existe pendiente un recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento contra resolución de la Dirección General de Primera Enseñanza, en relación con este asunto.

Comisión de Hacienda

Se aprobaron las cuentas sobre la tasa de vigilancia de servicios de alcantari-

llado y las bajas habidas en la recaudación de la misma tasa.

Fué aprobada la liquidación de quinientos, correspondiente a la viuda del empleado don Eulogio Sanz Alonso.

Se acordó no abonar a la Jefatura Central de Telecomunicación el importe de los gastos originados por variación del tendido de cables telegráficos en el Portillo de la Merced.

Se desestimó la petición del Gestor afianzado de arbitrios municipales sobre pago de derechos por aparcamiento de camiones en los lugares designados por la Alcaldía.

Se accedió a la solicitud de fraccionamiento de pago de la Contribución de Usos y Consumos presentada por don Eloy García Cañibano.

Se acordó no acceder a la petición de don Florentino Mazón, de que se le venda una parcela de terreno en la Avenida de Palencia.

Fué acordada la imposición de Contribuciones especiales por obras de desviación del colector del alcantarillado en la caalle de Martínez de Villérgas.

Comision de Acopios

Se aprobó la adquisición de pienso para el ganado del servicio de los guardas forestales de este Ayuntamiento, y el acta de la subasta celebrada para contratar la adjudicación de harina de carne y hueso producida en el Matadero Sanitario.

Por último, se aprobaron las nóminas del subsidio familiar del personal eventual, el Balance de comprobación correspondiente al mes de agosto, la distribución de fondos para el presente mes y varias relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

3.041

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El día 21 de enero de 1953, a la una de la tarde, tendrá lugar en una sala de la

Ca. Antequera, cubicos, 0.000 pe-

ca. Antequera, cubicos, 0.000 pe-

ca. Antequera, cubicos, 0.000 pe-

ca. Antequera, cubicos, 0.000 pe-

ca. Antequera, cubicos, 0.000 pe-

ca. Antequera, cubicos, 0.000 pe-

ca. Antequera, cubicos, 0.000 pe-

ca. Antequera, cubicos, 0.000 pe-

ca. Antequera, cubicos, 0.000 pe-

Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales, de 2 de julio de 1924, recordándose muy especialmente que el plazo de presentación de pliegos cerrados expira veinticuatro horas antes de la señalada para la subasta.

Valladolid, 20 de diciembre de 1952.
El alcalde, José G.-Regueral.

4.429-2.422

El día 21 de enero de 1953, a las doce de la mañana, tendrá lugar en una sala de la Casa Consistorial, la subasta de 250 metros cúbicos de leña del monte «Antequera», bajo el tipo de tasación de 62.500 pesetas.

constituirá la clase D), podrán ser horas de guardarán las artículo 15 del tasación de de entidades municipales, recordándose muy especialmente que el plazo de presentación de pliegos cerrados expira veinticuatro horas antes de la señalada para la subasta.

Valladolid, 20 de diciembre de 1952.
El alcalde, José G.-Regueral.

4.430-2.423

El día 21 de enero de 1953, a las once de la mañana, tendrá lugar en una sala de la Casa Consistorial, la subasta de 1.543 tocones del monte «Antequera», que contienen 125,000 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 12.500 pesetas.

La fianza provisional se constituirá a los citadores el a clase D), podrán ser Mayor del horas de

ervarán las artículo 15 del tasación de entidades 1924, recordándose muy especialmente que el plazo de presentación de pliegos cerrados expira veinticuatro horas antes de la señalada para la subasta.

Valladolid, 20 de diciembre de 1952.
El alcalde, José G.-Regueral.

4.431-2.424

Medina del Campo

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse las oportunas reclamaciones, el expediente de presupuesto ordinario para 1953.

Medina del Campo, 24 de diciembre de 1952.—El alcalde, Aurelio Rojo.

4.465-2.425

Medina del Campo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º Presupuesto para atenciones de Administración de Justicia del partido, para 1953.

2.º Presupuesto para atenciones de Administración de Justicia municipal.

Medina del Campo, 24 de diciembre de 1952.—El alcalde, Aurelio Rojo.

4.466-2.426

Valbuena de Duero

Aprobado por este Ayuntamiento en pleno, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de exámenes y reclamaciones, conforme dispone el artículo 655 y concordante de la ley de Régimen Local.

Valbuena de Duero, 15 de diciembre de 1952.—El alcalde, P. O., El secretario, Onésimo Lázaro.

4.423-2.427

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 554 de 1952, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Francisco Díaz Ruiz, hoy en ignorado paradero, para que el día 8 de enero y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.203

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que instruyo en el pueblo de Rodilana, por débitos de contribución rústica, de presupuesto de 1949 y siguientes, se han embargado las fincas a los deudores siguientes:

Deudor, Saturio Bayón.—Débito, 135,19 pesetas.

Viña a Cubeto, de 1-06 04 hectáreas; linda Norte, Miguel García; Sur, Pedro Gutiérrez; Este, Eusebio Hidalgo, y Oeste, el camino.

Deudor, Manuel Bayón Bayón.—Débito, 36,56 pesetas.

Viña a Brujas, de 1-76-63 hectáreas; linda Norte, Tomás Pérez; Sur, Manuel Pamparacuatro; Este, María Sáez, y Oeste, Fermín Bedoya.

Deudor, Silvino Cantalapiedra Ampudia.—Débito, 32,20 pesetas.

Tierra a Brujas, de 1-20-39 hectáreas; linda Norte, Narcisa Domínguez; Sur, Pablo Blanco; Este, Fabriciano Cantalapiedra, y Oeste, el Ayuntamiento.

Deudor, Calixto Cantalapiedra Hidalgo.—Débito, 55,83 pesetas.

Viña a Barco Roble de 29-01 áreas; linda Norte, Veronato; Sur, Calixto Cantalapiedra; Este, Ciriaco Hidalgo, y Oeste, término de La Seca.

Deudor, Francisco Cantalapiedra Hidalgo.—Débito, 98,54 pesetas.

Deudor, Calixto Cantalapiedra Estébanez.—Débito, 44,54 pesetas.

Tierra al camino Ventosa, de 1-09-34 hectáreas; linda Norte, Casilda Hidalgo; Sur, camino a Ventosa; Este, Mariano Martín, y Oeste, término de La Seca.

Anuncio
Pago diferido
Ptas. 27.50

Deudor, José Cantalapiedra Velasco. Débito, 155,69 pesetas.

Tierra a Viejas, de 3-26-42 hectáreas; linda Norte, Vicente Sánchez; Sur, Lidio Martín; Este, camino Corrales Viejos, y Oeste, Cirila García.

Deudor, Benito Cantalapiedra Ventosa. —Débito, 44,78 pesetas.

Viña a Barco Castor, de 1-01-54 hectáreas; linda Norte, Rafael Velasco Sur, Mariano Martínez; Este, Policarpo Toro, y Oeste, Alberto Gutiérrez.

Deudor, Valentín Carrión López. —Débito, 35,32 pesetas.

Tierra a Callejones, de 65-27 áreas; linda Norte, Juana Bellido; Sur, Florencio Castro; Este, Aniceto Maestro, y Oeste, Antonio García.

Deudor, Valentín Carrión de Paz. —Débito, 29,13 pesetas.

Tierra a Pocillo del Toro, de 43-51 áreas; linda Norte, Julián Sáez; Sur, Valentín Frías, Este, término de Pozaldez, y Oeste, herederos de Blas Cantalapiedra.

Deudor, Félix Cruz Vega. —Débito, 34-35 pesetas.

Viña a Palomina, de 40-80 áreas; linda Norte, Eusebio Mena; Sur, herederos de Blas Cantalapiedra; Este, Aureliano González, y Oeste, herederos de Blas Cantalapiedra.

Deudor, Narciso Corulla Roch. —Débito, 159,66 pesetas.

Viña a Llanos, de 1-16-04 hectáreas; linda Norte, Fidel Prieto; Sur, Narciso Domínguez; Este, herederos de Blas Cantalapiedra, y Oeste, María Maestro.

Deudor, Valeriano Corulla Ortiz. —Débito, 29,13 pesetas.

Tierra al camino La Seca, de 43-51 áreas; linda Norte, Antolín Manteca; Sur, camino a Pozaldez; Este, herederos de Blas Cantalapiedra, y Oeste, Dorotea Carracedo.

Deudor, Agapito Castro Hidalgo. —Débito, 65-54 pesetas.

Tierra al camino La Seca, de 87-03 áreas; linda Norte, Julio; Sur, Hermenegildo López; Este, Teodosio Lozano; y Oeste, camino La Seca.

Deudor, Julián García. —Débito, 120,79 pesetas.

Viña a Cadillero, de 43-51 áreas; linda Norte, Aquilino Prieto; Sur, Antonio Frías; Este, término Cadillero, y Oeste, Gregorio Hidalgo.

Deudor, Isidoro García Álvarez. —Débito, 25,35 pesetas.

Tierra a Tardevienes, de 1-63-21 hectáreas; linda Norte, Félix Nieto; Sur, Valentín de la Cruz; Este, Pedro de la Calle, y Oeste, término de la Seca.

Deudora, Emilia Hernández Gil. —Débito, 19,84 pesetas.

Viña a Cotarrillos, de 72-53 áreas; linda Norte, sendero de la Huerta Nueva;

Sur, Aniceto Maestro; Este, sendero de Cotarrillos, y Oeste, Fibilerto de la Calle.

Deudor, Eusebio Hidalgo. —Débito, 27,04 pesetas.

Tierra a Cubeto, de 72-53 áreas; linda Norte, Bernardo de Avila; Sur, Marcelino Prieto; Este, María Maestro, y Oeste, Francisco Solana.

Deudor, Romana Inaraja Fernández. Débito, 24,80 pesetas.

Tierra a Baldón Velasco, de 1-59-65 hectáreas; linda Norte, Atanasio Toro; Sur, Andrés Vargas; Este, Gregoria Ventosa, y Oeste, Atanasio Toro.

Deudor, Gregorio Daza Fernández. —Débito, 31,76 pesetas.

Tierra a Barzallas, de 1-16-04 hectáreas; linda Norte, Martiniano Muñoz; Sur, sendero del Rey; Este, Antoliano Carretero, y Oeste, Martiniano Muñoz.

Deudor, Bernardo López López. —Débito, 50,51 pesetas.

Viña a Moreto, de 43-51 áreas; linda Norte, Fidel Prieto; Sur, Serapio Frías; Este, Fabriciano Cantalapiedra, y Oeste, camino Serrada.

Deudor, Eleuterio López Nieto. —Débito, 26,73 pesetas.

Tierra a Cotos, de 1-30-55 hectáreas; linda Norte, Narciso Domínguez; Sur, camino a Ventosa; Este, Fabriciano Cantalapiedra, y Oeste, Valentín Fernández.

Deudor, Cipriano López Pérez. —Débito, 49,03 pesetas.

Tierra a Valdehermoso, de 29,05 áreas; linda Norte, Cirila García; Sur, sendero al Puente de Villafranca; Este, sendero de las Gavas, y Oeste, Vicente Sánchez.

Deudor, Pedro Lorenzo Velarde. —Débito, 58,03 pesetas.

Tierra a Brujas, de 1-32-47 hectáreas; linda Norte, Micaela Rodríguez; Sur, Claudio Sanz; Este, camino de la Reina Urraca, y Oeste, Dorotea Sáez.

Deudor, Mariano Martín Alonso. —Débito, 45,24 pesetas.

Viña a Sernas, de 41-00 áreas; linda Norte, Segundo de Rojas; Sur, Fabriciano Cantalapiedra; Este, camino a Serrada, y Oeste, Mariano.

Deudor, Mariano Martín Alonso.

Tierra a Sernas, de 68-34 áreas; linda Norte, Segundo de Rojas; Sur, Fabriciano Cantalapiedra, Este, camino a Serrada, y Oeste, Mariano.

Deudor, Mariano Martín Jiménez. —Débito, 29,93 pesetas.

Tierra al camino de Ventosa, de 1-09-34 hectáreas; linda Norte, Teodosia Fernández; Sur, camino a Ventosa; Este, Andrés Vargas, y Oeste, Calixto Cantalapiedra.

Deudor, Juan Martín Villar. —Débito, 48,63 pesetas.

Tierra al camino de Medina, de 58-02

áreas; linda Norte, Buenaventura Domínguez; Sur, Antonio de Avila; Este, carretera a Medina, y Oeste, herederos de Blas Cantalapiedra.

Deudora, Petra Manrique García. —Débito, 19,17 pesetas.

Tierras a Afileres, de 29-54 áreas; linda Norte, Cirila García; Sur, herederos de Blas Cantalapiedra, Este, Marta Yuguero, y Oeste, Maximino Frías.

Deudores, Los Micos. —Débito, 21,78 pesetas.

Tierra a Pocillo del Toro, de 29-09 áreas; linda Norte, herederos de Blas Cantalapiedra; Sur, Eloísa Calle; Este, Juan Muñoz, y Oeste, Buenaventura Domínguez.

Deudor, Esteban Pérez Prieto. —Débito, 50,69 pesetas.

Viña a Pozal, de 43-51 áreas; linda Norte, Fabriciano Cantalapiedra; Sur, carretera a Medina; Este, sendero Huerta Nueva, y Oeste, Buenaventura Domínguez.

Deudor, Vicente Pérez Sánchez. —Débito, 48,57 pesetas.

Tierra al Miradero, de 72-53 áreas; linda Norte, sendero del Miradero; Sur, Zoilo Avila; Este, Indalecio Lorenzo, y Oeste, José Cantalapiedra.

Deudor, Pedro Plaza Pérez. —Débito, 27,68 pesetas.

Tierra a la Cañada, de 1-04-54 hectáreas; linda Norte, Teodoro Iscar; Sur, Manuel Martín; Este, Lidio Martín, y Oeste, herederos de Blas Cantalapiedra.

Deudor, Joaquín Serrada. —Débito, 19,82 pesetas.

Tierra a la Cañada, de 72-53 áreas; linda Norte, herederos de Blas Cantalapiedra; Sur, sendero de la Herradura; Este, Cirila García, y Oeste, Cirila García.

Deudora, María Victoria. —Débito, 31,66 pesetas.

Tierra a Callejones, de 1-16-04 hectáreas; linda Norte, G. de Rueda; Sur, Juan Muñoz; Este, Emilia Pérez, y Oeste, Zacarías Frías.

Y desconociéndose el domicilio de los deudores que les representan, se les notifica por el presente el embargo practicado y se les requiere, para que, dentro de los ocho días siguientes, se personen en el expediente por sí o por medio de representante y presenten los títulos de propiedad de la finca embargada, previniéndoles que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía y se suplirán los títulos a su costa, conforme dispone el artículo 54 del Estatuto.

Medina del Campo, 22 de octubre de 1952. —El recaudador, Cándido Álvarez.

3.402